Detalles Programa Transvale 2018

*Nombre del Programa*

TRANSVALE (Reducción de Tarifa del Servicio de Transporte Público).

*Objetivo*

Reducción de Tarifas de Transporte Público en un cincuenta por ciento de la cuota ordinaria, según lo previsto por el artículo 158 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, cuyos beneficiaros son:

* Estudiantes de educación secundaria, media superior, así como los equivalentes de estos niveles de instituciones públicas o privadas, durante todo el año;
* Maestros (periodo escolar);
* Adultos Mayores; y
* Personas con discapacidad.

*Meta*

Que Los estudiantes, profesores, adultos mayores o personas con discapacidad, tengan acceso al Transporte público proporcionándoles descuento del 50% en la Tarifa Ordinaria.

Teniendo la finalidad que este programa llegue a beneficiar a 1,200,000 personas de las cuales sean estudiantes, profesores, adultos mayores y personas con discapacidad.

*Presupuesto*

El presupuesto asignado para el año 2018 es de $26,000,000.00 M.N.

Partida de origen es del capítulo 3900 “Otros servicios Generales” de la cual deriva la sub-partida 3994 denominada “Programa Tarifa Especial”

*Reglas de operación*

El 29 de Julio del año 1998, se publico Decreto de descuentos en la tarifa de Transporte Público, para los Estudiantes, personas mayores y discapacitados (este acuerdo se publica al final de este inciso con el nombre de Acuerdo de Modificación de Tarifa de 1998, para su consulta)

La Ley de Movilidad y Transporte en su Artículo 158 establece;

“*La reducción de tarifas en un cincuenta por ciento de la cuota ordinaria, será obligatoria:*

*I. En los casos de calamidad pública;*

*II. Para estudiantes de educación secundaria, media superior y superior, así como los equivalentes de estos niveles de instituciones públicas o privadas, durante todo el año;*

*III. Para maestros en periodo escolar;*

*IV. Para adultos mayores; y*

*V. Para personas con discapacidad.*

*Los estudiantes, profesores, adultos mayores o personas con discapacidad, deberán acreditar esa condición con el documento que determine la Secretaría.”*

(Vigente hasta el momento y se encuentra publicada al final de este inciso para su consulta)

Los cupones de descuento se venderán por anticipado a los usuarios del Transporte Público.

El beneficiario se presentara ante cualquier lugar de los citados en el documento denominado “Módulos para adquirir Transvale” (visible en la parte inferior de este inciso), y credencial que acredite ser estudiante o profesor, en el caso de los adultos mayores la credencial de INAPAN, las personas con discapacidades, tendrán que presentar una identificación de alguna institución de salud oficial, o ser visible la misma.

Al abordar la Unidad de Transporte Público Público los estudiantes, profesores, adultos mayores o personas con discapacidad, deberán presentar el cupón vigente de descuento denominado Transvale, para obtener el beneficio del descuento en la tarifa de Transporte Público.

*Área ejecutora*:

Dirección General Administrativa, de la Secretaría de Movilidad

*Responsable Directo para ejecutar el programa*

 Lic. Leopoldo René Figueroa Barragán

 Director General Administrativo

 Dom. Av. Prolongación Alcalde Núm. 1351

 Esq. Av. Circunvalación División del Norte, Col. Jardines Alcalde

 Guadalajara, Jalisco, México C. P. 44290

 Tel. 38192400 Ext. 17068 No cuenta con Fax

 Correo electrónico:    leopoldo.figueroa@jalisco.gob.mx

*Requisitos, trámites y formatos*

Este programa es para estudiantes, maestros, personas mayores y personas con discapacidad.

* Los estudiantes y profesores deberán presentar credencial de la Institución educativa en la que estén inscritos, vigente de acuerdo al calendario escolar.
* Personas mayores: Presentar credencial del INAPAM, o una identificación oficial vigente el caso de los Jubilados.
* Personas con discapacidad: Presentar una credencial de alguna institución de salud, o ser visible la discapacidad.

El beneficiario se presenta con el requisito establecido según si situación, en cualquier lugar de los citados en el “Módulos para adquirir Transvales” (documento que se encuentra en la parte inferior de este inciso) para adquirir sus cupones de descuento.

*Costo del cupón*

$3.00.00 (tres pesos 00/100 M.N.)

$3.50.00 (tres pesos 50/100 M.N.) Rutas Certificadas

No se requiere el llenado de formatos, para ser beneficiario de este programa ya que este beneficio se encuentra establecido en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en su artículo 158 (esta ley se pone a disposición para consulta, al final de este apartado)

*Periodicidad de Entrega*

* Estudiantes, jubilados y personas con gozan de este beneficio discapacidad todo el año
* Maestros únicamente en periodo escolar.

Los módulos para adquirir transvales se encuentran abiertos de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00

Se pone a disposición del documento “Modulo para adquirir Transvale” (al final de este apartado) para consultar el domicilio de los mismos.

*Padrón de Beneficiarios*

No se cuenta con un padrón de beneficiarios como tal, con nombre y/o razón social ya que los beneficiarios de este programa son los estudiantes, profesores, adultos mayores o personas con discapacidad.

Concepto del beneficio: Reducción de Tarifas de Transporte Público en un cincuenta por ciento de la cuota ordinaria.

El presupuesto asignado es de $26,000,000.00 M.N.

El cupón es válido para los estudiantes, personas mayores y personas con discapacidad todo el año, para los maestros únicamente en periodo escolar.

La venta de Transvale es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en los módulos de venta (archivo al final del apartado en el que se visualizan las direcciones)

Este programa se encuentra contemplado en el artículo 158 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, motivo por el cual no se cuenta con un padrón de beneficiarios como tal, siendo este programa para beneficiar a un aproximado de 1,200,000

*Número de personal y costo de operación del Programa*.

El gasto ejecutado en lo que va del año es 0. (no se ha realizado gasto alguno)

La empresa T.I.S.A. (Tarjetas Integrales Sociedad Anónima) se encarga de la fabricación, distribución y comercialización del cupón (como se observa en CONTRATO 558/16, en su claúsula segunda que se encuentra en la página 2 del mismo)

El personal para la distribución de este cupón así como las herramientas para lograr el objetivo de la fabricación, distribución y comercialización del cupón, está a cargo de la empresa T.I.S.A. (Tal y como se observa en la clausula segunda del CONTRATO 558/16 en su apartado de “Operación” que se encuentra en la página 3 del contrato)

Se pone a disposición el contrato celebrado por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con la empresa “Tarjetas Integrales Sociedad Anónima C.V (T.I.S.A.) para su consulta, al final de este apartado

*Metodología de la evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa.*

En el artículo 158 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, se manifiesta la obligatoriedad de la reducción de tarifa del transporte público, para los estudiantes, profesores, adultos mayores y personas con discapacidad, por lo que no hay una metodología para evaluar el cumplimiento del objetivo de este programa, ya que el conductor de transporte público tiene que respetar la tarifa al momento de recibir el cupón de descuento.

El cálculo para el número de beneficiarios resulta de la operación de número de Transvale vendidos, entre los 30 días, entre 2.5 viaje promedio. (Dato obtenido de un estudio origen-destino).